Sesión 46.

Día 4 de Junio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día cuatro de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctores Don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Reglamentando justificación inasistencias de per-

Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 23 de mayo ppdo, adoptó la siguiente resolución:

"1º. Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 8 de enero ppdo, por la que se autorizó a los directores de escuelas de esta

dependencia, para justificar anualmente al personal docente hasta 20 faltas de asistencia, con goce de sueldo, dentro de las 45 reglamentarias.

2°.- Modificar el artículo 7° pagina 488- del Digesto/920, en la siguiente forma:

"El término máximo para las licencias por otras causas será de 20 días en cada año para el personal docente y 15 días al resto del personal, siempre que su concesión no afecte el servicio de la escuela u oficina en que esté ubicado el solicitante".

3°.- Modificar el artículo 10 página 491 del Digesto /920, como sigue:

"Autorizar a los directores para justificar hasta 20 inasistencias en el año, por asuntos particulares.- A este efecto deberán tener en cuenta las inasistencias o licencias con goce de sueldo acordadas por el H. Consejo, por esa misma causa, en forma tal que no exceda de 20 faltas que se justifiquen en el año, por razones particulares".-

4°.- Modificar igualmente el artículo 11- página

sonal docente.

491 del Digesto/920 en el sentido de que queda elevada a las 2/3 partes de las horas mensuales de clases que pueden justificar los directores a los profesores especiales.—

Consejo 5º.— Suspensión clases escuela vespertina por celebración fiesta.

—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 29 de mayo ppdo, la siguiente resolución:

"Autorízase la clausura de la escuela vespertina anexa a la nº 6 del C. Escolar 5º, el día 2 de Junio próximo, debiendo hacerse la fiesta de conmemoración del 10º aniversario de aquella, dentro del horario de clases de la misma".—

Consejo 16º.— Bautizo escuela con nombre de Pasteur.— Exp. 8523/16º/923

—Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1º del corriente la siguiente resolución:

"Conmemorándose el centenario del "Dr Luis Pasteur" en el día de la fecha, elegido en Francia para tal objeto y auspiciado por la Comisión designada por la Universidad Nacional de Buenos-Aires, para tal fin, como un homenaje a la memoria de éste benefactor de la humanidad, se resuel-

Ve:
Bautizar con el nombre del "Dr Luis Pasteur" la escuela n.6 del Consejo Escolar 16°."

8333 D/923 Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 30 de mayo último, la siguiente resolución: Pago sueldos a maestros suplentes por marzo.-

"1°- Páguese por Dirección Administrativa, la suma de setenta y un mil setecientos un pesos con noventa y seis centavos m/n importe de la adjunta planilla de liquidación de haberes de los maestros suplentes de las escuelas primarias de la Capital, correspondientes al mes de marzo ppdo y deducidos los descuentos legales.-

2°.- Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de tres mil setecientos diez pesos con cincuenta centavos m/n importe de los descuentos practicados por Ley 4349 sobre los haberes liquidados en la adjunta planilla y a que se refiere el artículo primero.-

3°.- El gasto se imputará en la forma aconsejada por

D. Administrativa, debiendo en la oportunidad de que se dispongan los respectivos fondos del Presupuesto, proceder al reintegro que corresponde a la partida 1 del Item 63 del mismo". –

Nombramiento profesora labores para escuela complementaria.

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución"
"Nómbrase maestra especial (labores) para la complementaria que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas de Adultos, a la Srta Elisa Garalvo de Ciciolo". –

Nombramiento profesora dibujo. –

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:
"Nombrar profesora de dibujo para una de las dos cátedras que poseía la ex-profesora de las escuelas n° 4 y 7 del Consejo Escolar 19° Srta Beatriz B. de Smith, que renunció a la Srta Luisa Hamonet". –

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución:

"Ubícase en la escuela complementaria nº 8, para atender el curso de aritmética y castellano, al preceptor de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 4º, señor Manuel Sandes, en vista de que la inscripción alcanzada en dicho curso, justifica la designación mencionada".

Escuela Complementaria 8.- Ubicación preceptor escuela nocturna "D".-

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha 1º del corriente la siguiente resolución.

Chapeaurouge.- Ubicación en escuela complementaria.-

"Déjase sin efecto la resolución por la que se ubicó en la escuela complementaria nº 13, a la maestra interina de dibujo, señora Carmen Leonor de Chapeaurouge y ubícasela en la complementaria nº 5, donde existe una vacante".

Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente del H. Consejo, sobre la institución de la "Semana de América":

Estableciendo la Semana de América.—

"Honorable Consejo:

"La doctrina de la paz y concordia internacionales, a base de la igualdad de todas las naciones ante el derecho y la justicia, que con tanta firmeza y lealtad sostuviera el Dr. Manuel A-

gusto Montes de Oca en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, como la aspiración suprema del gobierno y pueblo argentinos, impone el deber de que todas las fuerzas morales y materiales de la república contribuyan para que ese anhelo legítimo de la humanidad se realice por lo menos entre las naciones de América.—

Al Consejo Nacional de Educación le concierne una parte muy importante en esta noble cruzada desde que a él le está confiada la dirección espiritual de los niños que formarán el pueblo futuro, y es inspirado en estos altos propósitos que tengo el agrado de proponer se adopte la siguiente resolución, que a mi entender consulta la orientación que, en la hora actual y dentro del concepto enunciado, corresponde dar a la escuela primaria:

"Considerando:

Que es una aspiración del gobierno argentino, evidenciada en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, reafirmar su tradicional

política de paz y concordia internacional demostrada en todos los actos de su vida política;

Que el bautizo de escuelas con los nombres de cada una de las repúblicas latino-americanas, obedeció a inspiraciones de idéntica índole, para con sus hermanas del continente.

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación secundar todo cuanto tienda a robustecer el sentimiento de la solidaridad humana comenzando la inculcación de tán nobles como elevados principios desde la edad escolár, y más particularmente aún, cuando esta orientación ha sido firmemente señalada y mantenida por las altas autoridades del Estado, y

Teniendo presente los votos sancionados por el Tercer Congreso Americano del Niño reunido en Rio de Janeiro en ocasión del primer centenario de la Independencia política del Brasil y por la citada Quinta Conferencia Panamericana, en los que se sancionó la conveniencia de implantar

Nl

cátedras destinadas a intensificar la enseñanza de la confraternidad americana,
El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:
1°.- Instituir la "Semana de América" en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, cuya celebración se realizará en los primeros días de Julio de cada año.-
2°.- En dicha semana se dictarán clases alusivas a la historia geografía y situación económica y social de las diversas repúblicas americanas, tratando de inculcar en los niños sentimientos de fraternidad y solidaridad, fundados en su origen común e idénticos destinos, y muy especialmente en las nuevas orientaciones éticas, que hacen de la paz y la concordia a base del derecho y la justicia internacional, los fundamentos inconmovibles del progreso, el bienestar y la cultura de la humanidad.-
3°.- En las escuelas fronterizas donde asistan niños de las naciones limítrofes

y cuyo vecindario esté constituido en parte por los padres de los mismos, los maestros se esforzarán en inculcar un afecto recíproco entre ellos y los argentinos, celebrando reuniones en la escuela, en las cuales se exalte por igual las glorias y los héroes de sus respectivas patrias, puesto que ha de ser la norma invariable de la unión de los pueblos de américa colocarse en un plano de absoluta igualdad, desinterés y mutuo respeto.- En tal sentido se recordará reiteradamente a los niños que por su propia acción, por el esfuerzo de la generación que actualmente se educa, en las escuelas primarias americanas, esa obra de unión será realizada, con profícuos beneficios para el brillante porvenir de todos los pueblos libres del continente.-

4°- El día del aniversario de la independencia de cada república americana, se dictarán clases alusivas en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación celebrándose una ceremo_

-cia especial en la escuela que lleve el nombre de la república respectiva.-

5º.- Crear ocho cátedras sobre confraternidad internacional para las escuelas de la Capital Federal, a razón de una para cada Consejo Escolar.- Estas cátedras serán dictadas en forma de conferencias por un director elegido por el voto de los directores de cada Distrito en los aniversarios de cada una de las naciones latino-americanas.

6º.- Nombrar una comisión compuesta por los Inspectores Técnicos Sres Eloy Fernández Alonso, Juan Vigñati, Julio Picarel, y Salvador Lartigue, médico Inspector Dr Isadoro Comina, bajo la presidencia del Inspector Técnico General de la Capital Dr José Rezzano, para que proponga los medios de consolidar la unión de los maestros y niños de américa, y por consiguiente, a los respectivos pueblos, sobre la base de una paz permanente, de una colaboración recíproca y una finalidad esencialmente humana, es decir,

considerando los habitantes de las demás naciones, no como extraños ni como extranjeros, sino como miembros de una gran familia cuya mutua aspiración se identifica en el bienestar y el progreso ascendente de todos.-

7°.- En lo sucesivo, cada vez que las escuelas designadas con el nombre de las repúblicas americanas concurran a un acto público, deberán llevar además de la bandera argentina, la de la nación con cuyo nombre haya sido bautizada.-

8°.- El 7 de Julio próximo, en conmemoración de la independencia argentina, y como un homenaje a las naciones de América, se realizará una gran ceremonia escolar, quedando encargada la Inspección Técnica General de la Capital de proponer el programa respectivo.-

9°.- Bautizar con el nombre de Estados Unidos de la América del Norte, a la escuela n°14 del C. Escolar 1°, debiendo realizarse la ceremonia el día 4 de julio próximo, aniversario de su independencia.-

10°.- Solicitar de los Gobiernos de las provincias se interesen por que estas disposiciones se hagan extensivas á las escuelas provinciales.-

11°.- Dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiendo que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quiera poner en conocimiento de los gobiernos americanos, la presente resolución.

12°.- Publicar en folleto todas las disposiciones adoptadas por los gobiernos de las repúblicas americanas, con motivo de la resolución del H. Consejo, dando el nombre de las mismas, a escuelas de la Capital Federal.-

Vocal Erzea Constancia con respecto a Semana de América.-

El Sr. Vocal Dr. Erzea quiere dejar constancia en acta de lo siguiente:

Que si bien está de acuerdo con el pensamiento que confirma el precedente proyecto y con su inspiración fundamental, desea que el H. Consejo vigile cuidadosamente su recto cumplimiento especialmente en las escuelas de fronteras, a fin de que no sea desvirtuado convirtiéndose en agente destructivo del concepto nacionalista que

debe constituir el norte de la acción social de la escuela argentina en las regiones limítrofes del país.–

Aprobar el siguiente proyecto de resolución sobre exámenes de aptitud, comisiones examinadoras y temas para las pruebas escritas del personal de las escuelas complementarias:

Escuelas Complementarias; Exámenes de competencia.–

Art. 1°.– Los exámenes de aptitud a que se refiere la resolución de 18 de abril de 1923; constarán de tres partes: una prueba escrita de carácter general, eliminatoria y una oral teórico práctica de la asignatura correspondiente, también eliminatorias y una clase práctica sobre un tema del programa.–

Artículo 2°.– Se tomarán del 1 al 15 de Julio, en los días y horas que la Inspección General de Escuelas de Adultos determinará, citando para ello a los interesados.– La inasistencia injustificada se considerará como abandono del exámen y equivaldrá a insuficiencia.

Artículo 3°.– Desígnase las siguientes comisiones exa–

" minadoras:
Para labores corte y confección, bordados y confección de flores y sombreros: Auxiliar de la Inspección de Labores, Srta María Luisa Magy, directora de la escuela complementaria n° 1 – Srā Catalina L. de Wischnevsky y directora de la escuela complementaria n° 16 Srā María I. M. de González.
Para dactilografía, taquigrafía y contabilidad Inspectores técnicos Sres Alfredo D. Insaurralde, Dr Felix Remedi y profesor taquígrafo Francisco García Beltrán.-
Estas comisiones serán presididas de acuerdo con la resolución de 23 de abril último, por el Inspector General de Escuelas de Adultos Dr Salvador F. Aloise.- Las decisiones de estas comisiones serán inapelables.-
Temas para las pruebas escritas eliminatorias.-
Para la 1ª Comisión.
Redacción y ortografía:
Composición sobre un tema de moral, historia ó economía doméstica que fijará la mesa examinadora en el acto del exámen.

Aritmética:
Resolución de un problema con operaciones combinadas de enteras y decimales.
Para la 2ª Comisión.
Redacción y ortografía.- Composición sobre un tema de historia, instrucción cívica o geografía económica que fijará la mesa examinadora en el acto del examen.-
Aritmética:
Resolución de problemas de operaciones combinadas, interés, cambio, descuento y monedas.-

Acusar recibo de la nota del Comité Pró-Paz-Americana, expresando sus calurosas felicitaciones por la iniciativa del Consejo Nacional de Educación al instituir la "Semana de América," en las escuelas de su dependencia.- — Comité Pró-Paz Americana.- Felicitación por "Semana de América".-

15779-I/921. Pasar el asunto a una Comisión especial integrada por los señores Vocales Dr. Epica y Dr. Pasqualetti, para que estudien la presentación del contratista D. Angel Bollini, relativa a pago de las obras que ha ejecutado para — Instituto Bernasconi.- Estudio de pedido de contratista.-

el Instituto Bernasconi cuya construcción tiene contratada.—

7965 — Escuela Complementaria 37. Reconocimiento de servicios a efectos de compatibilidad de cargos. — 20/923 — Reconocer los servicios prestados en su carácter de maestro suplente en escuelas diurnas por el maestro de dactilografía de la escuela complementaria nº 37 profesor normal Sr. Juan C. Caviglia, con lo cual excede el tiempo fijado por resolución de 16 de mayo ppdo, para continuar con este cargo y el de la diurna nº 17 del C. Escolar 7º, que también posée.—

5947 — Escuela Complementaria 2. Renuncia profesor francés — 2/923 — Aceptar la renuncia que eleva el preceptor de escuelas nocturnas Sr. Francisco C. Rojo, de la cátedra de francés, que desempeñaba en la escuela complementaria nº 2.—

7976 — Escuela Complementaria 33. Cómputo de servicios a efectos de compatibilidad cargos. — 6/923 — Computar los servicios prestados en su carácter de maestro suplente en las escuelas diurnas, por el profesor normal Sr. Daniel Wagner, a los efectos de su permanencia en la cátedra de inglés que desempeña en la escuela complementaria nº 33 en vista del concepto muy bueno a que es acreedor.—

7977 — 20 — Computar los servicios pres—

Ul

tados en su carácter de suplente en las escuelas diurnas, por el profesor normal en ciencias Sr. Nicolás C. Sciarillo, a los efectos de su permanencia en la cátedra de dactilografía de la escuela complementaria n.º 37, en vista del concepto muy bueno a que es acreedor.- — Escuela Complementaria 37.- Cómputo servicios a efectos de compatibilidad cargos.-

7974 3°/923. Acordar pase al preceptor de la escuela nocturna "B" del Consejo Escolar 3.º Sr. Juan Caballeri, con destino a la escuela complementaria n.º 15, debiendo indicar la Inspección de Escuelas de Adultos la cátedra que desempeñará. — Consejo 3.º- Pase de preceptor escuela nocturna "B" a complementaria 15.-

-Nombrar, con carácter interino, el siguiente personal que dictará las materias que se indican y para las escuelas complementarias que deberá proponer la Inspección General de Escuelas de Adultos: — E. Complementarias.- Nombramiento profesores.

Nombre y apellido.	Materias.
Esther Casco	Música.
Felisa Z. de Fernández	Labores (conf. reg.)
María L. Roca	Corte y Confección.
Edgardo Bulnes.	Dactig. (conf. reg.).
Delia M. de Almeyra.	Dibujo
María B. Darnogui.	Castellano.
Julia M. de Ahla.	Labores (conf. reg.)

M

Escuelas Complementarias. Traslación personal.- Trasladar al siguiente personal de las escuelas complementarias que se indican a continuación y que propone la Inspección General de Escuelas de Adultos:
Al maestro interino de contabilidad de la escuela complementaria nº 4 Sr. Silverio Vegega a la nº 8.-
Al maestro interino de la escuela complementaria nº 48 Sr. Santiago De Agostino a la nº 4, donde dictará contabilidad
A la maestra de dibujo y artes decorativas de la escuela complementaria nº 56, Srta María I. Isella, a la nº 12.-
A la maestra de dibujo y artes decorativas de la escuela complementaria nº 55 Srta María Celia Castelli a la nº 51.-

6516. 16/923. Consejo 16º. Nombramiento directora escuela 5.- Nombrar directora infantil para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 16º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la nº 1 del mismo Distrito y subpreceptora de la nocturna "C" del Consejo Escolar 2º profesora normal, profesora de educa

		ción física y profesora de trabajo manual Srta María del Pilar Arreguina, en reemplazo de la Sra Juana R. de Vallejo que se jubiló.— Por el voto de los Srs Vocales Drs Errea y Pasqualetti.—	
6615	6°/923	Nombrar vice directora infantil de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 6°, con carácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de la Srā Angela E. G. de Caglioretti que fué ascendida, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo C. Escolar M.N. Srta María Demarco de Chitarrone—	Consejo 6°— Nombramiento vice escuela 18.—
6614	6°/923	Nombrar vice directora infantil de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 6°, con carácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de la Srā Emilia M. de Coletti, que pasó a otra escuela, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela 14 del mismo Distrito M.N.N. y Certificado E. Físicos Srā Clodomira Aguirre de Lomas.—	Consejo 6°— Nombramiento vice escuela 3—
6256	8°/923	Nombrar directora infantil con carácter honorario y sueldo actual, para la escuela n° 13 del C. Escolar 8°, en reemplazo de la Srā	Consejo 8°— Nombramiento directora escuela 13—

Angela B. de Espoile que se jubiló a la actual vice-directora infantil de la escuela n° 14 del mismo Distrito M. N. A. Srta Sara Avendaño.

4665 G/923. Gold. Bonificación. — Acordar un punto de bonificación a la maestra normal Srta Silva Gold, en vista de que, por encontrarse ausente de la Capital, durante el año 1920, no pudo inscribirse como aspirante a cargos docentes por ese año.

7975 I/923. Mayorga. Desestimando ofrecimiento. — No aceptar el ofrecimiento que formula el Sr Pedro E. Mayorga, de instalar por su cuenta un laboratorio de electrotécnica, siempre que fuera designado para dictar una cátedra de la materia, en vista de carecer de título.

16179 9/922. Consejo 9°. Permuta maestra escuela 12 con otra de escuela 37 de La Rioja. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de segunda categoría de la escuela n° 12 del C. Escolar 9° Srta Antonia Orihuela y la Srta Elena E. Iriarte, maestra auxiliar de la escuela n° 37 de La Rioja (por razones de salud).

5856 B/923. Biblioteca. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca

Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs 1 y 2 los libros cuya lista figura en la misma y ascienden a la suma de trescientos sesenta y cinco pesos imputándose el citado gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 56. Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).—

Adquisición libros.—

5332 0/923. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del H. Consejo en el Chubut Sr. Julio Bustamante, que importan la suma de un mil ochocientos pesos m/n por sus tareas realizadas durante el año 1922, descompuesta en la siguiente forma: sucesiones vacantes $1.400.- Impuestos percibidos $400 m/n, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa en su informe de fs 7 del expte.—

Oficina Judicial.— Honorarios de procurador en Chubut.—

En caso de ausencia de alguno de los señores vocales y tratándose de asuntos de urgencia el Sr. Pre-

Presidencia.— Facultándola para resolver casos urgentes.

-rediente queda facultado para resolverlos, con cargo de dar cuenta en la primera sesión —

9213 10/917 Consejo 10° - Locación casa escuela 16. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca sita Rivera N° 457/59 en la que funciona la escuela N° 16 del C. Escolar 10° de propiedad de la Srta Margarita S. de Storla, modificándose las resoluciones de febrero 23 y abril 6 ppdos en la siguiente forma:

— Alquiler setecientos pesos m/n mensuales pagaderos desde el 15 de diciembre de 1922 fecha del vencimiento del contrato anterior —

Término. Hasta el 15 de diciembre de 1925, con opción hasta dos años más por parte del Consejo, debiendo establecerse sólo el primer plazo si la propietaria no aceptara la condición de prórroga —

Obras: La propietaria ejecutará por su cuenta, en la oportunidad que indique Dirección Grãl de Arquitectura todas las detalladas a fs 25 del expte.

7956 I/923 — Nombrar, con carácter de interino, profesor de gi-

nica para la escuela complementaria n.º 42 que cuenta con el material necesario, al Sr. Carlos Franchini, que contribuirá al desarrollo de las clases con mayores elementos.— | Escuela Complementaria 42.— Nombramiento profesor.—

Acceder al pedido formulado por la vice-directora de la escuela n.º 1 del C. Escolar 8º Sra. Norberta Castiarena de Espinosa, en el sentido de que se le acuerde pase, a la escuela n.º 14 del mismo Consejo Escolar, y ubicársela en el referido establecimiento en lugar, de la Srta. Sara Avendaño, que ha sido ascendida en la fecha (exp 6256-8º/923).— | Consejo 8º.— Pase vice escuela 1.—

6432-T/923. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir en la casa A. W. Boote y Cía, con destino a la "Sección Personal" de Secretaría, una máquina "Underwood" 3/20 de 120 espacios al precio de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta cts m/n y una mesita para la misma, al precio de veintidós pesos de igual moneda, imputándose el gasto total de trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta cts m/n, al Ane- | Sección Personal.— Adquisición máquina de escribir y mesa.—

ML Anexo E. Inciso 11 - Item 44 - Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos)

4760 D/923. Adquisición formularios para matrículas.-

1°- Autorizar la adquisición de las matrículas, pagas, gratis y de beneficencia, destinadas al curso del año próximo en las cantidades que la Dirección Administrativa indica a fs 2 del expte como necesarias y a las que se les calcula un costo aproximado de cuatro mil pesos mn.-

2°- Llamar para tal efecto a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en este acto el pliego de bases y condiciones de fs 3 del expte propuesto por la D. Administrativa.-

3°- Autorizar la impresión de dichos pliegos en número de cien ejemplares, por el precio de cuarenta pesos mn a que se refiere la División Compras en su informe de fs 1 debiendo darse a este gasto imputación al Anexo E. Inciso 11 - Item 53 - Partida 1 - del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

4°- Imputar el gasto de la adquisición de las má-

tricúlas a las respectivas partida del Presupuesto General a sancionarse para el año 1923.-

Tomar conocimiento de los telégramas de condolencia recibidos, con motivo del fallecimiento del Vocal profesor don José Orandia haciéndose presente á la familia del extinto.- | Telegramas de condolencia por fallecimiento del Vocal Orandia.-

6943 10°. 1922. 1°.- Autorizar a la dirección de la escuela n°5 del C. Escolar 10° para despachar a los alumnos de la misma, cada vez que amenace lluvia fuerte, por encontrarse dicho establecimiento rodeado de calles que se inundan frecuentemente, aparte de funcionar en un edificio de condiciones deficientes por no haberse realizado aun las obras que requiere.- | Consejo 10: Suspensión clases en escuela 5 los días de fuertes lluvias.-

2°.- Hacer saber a la Dirección Grãl de Arquitectura que debe acelerar las obras a realizarse en el edificio ocupado por la escuela de referencia.-

Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante el mes de mayo último, por un total de novecientos dos | Presidencia Aprobación gastos.

m/n pesos con noventa y cuatro cts m/n, en los expedientes: 5857-B/923 - 6456-C/923 - 6401-C/923 - 7194-I/923 - 5190-I/923 - 2953-E/923 - 6254-I/923 - 6038-I/923 y 6976-B/923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1913.—

7837 12/923. Ministerio de J. e I. Pública. Enviándole expediente relativo a denuncia contra director. — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, para su conocimiento, las resultancias de la denuncia hecha por el Dr. Dn. Florencio Arias (exp 5965-M/923), en contra del director de la escuela n.° 12 del C. Escolar 12°, señor Pedro Pascual Fernández.—

6644 6°/923. Consejo 6°. Traslación vice escuela 3.. — Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 6° con fecha 24 de abril último, al trasladar a la escuela n.° 7 de su dependencia a la vice-directora de la escuela n.° 3 del mismo Distrito Srta. Emilia M. de Coletti.—

6845-B/923. Biblioteca. Adquisición libros. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros indicados a fs 1 del presente expte, cuyo importe de mil cien pesos m/n se imputará al Anexo

E. Incisos 11. Item 56. Partida 1. del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).-

6074. I/923. 1°. Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires (Dársena Norte) por aumento de inscripción al M. N. N. Sr. Antonio E. Arredondo.- | Escuelas Militares.- Nombramiento y ubicación preceptores

2°. Ubicar igualmente por aumento de inscripción, en la escuela primaria anexa al Batallón de destacamento del Arsenal "Esteban de Luca" al preceptor en disponibilidad don Fernando Jesús González.-

14.418. 14°/922. 1°. Dejar sin efecto el pase de la Srta. Helena M. P. de Blanco de la escuela n.° 7 a la n.° 17 del C. Escolar 14°.- | Consejos 10° y 14°.- Permuta maestras.

2°. Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales categorías a las maestras Srta. Helena M. P. de Blanco y Srta. Amalia Esther Rivas, de las escuelas n.° 7 del C. Escolar 14° y n.° 12 del Distrito 10° estableciéndose que esta última deberá ser ubicada en la n.° 12 del C. Escolar 14° cuando nuevamente funcione esta escuela

y en substitución de la Srta María Delfina Trovero que por exp 5704-14° solicita ser ubicada en la esc. 7 en reemplazo de la Srta Ofelia Cardoso, que fué ascendida.—

17808 I/921. Molina — Sueldo en licencia.

Acordar goce de sueldo al ordenanza de la Repartición don Fabio Molina, en el término de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud, desde el 28 de noviembre ppdo, al 4 de enero último, y en la que solo correspondieron le 10 días de sueldo, en mérito a que lleva prestados más de 16 años de servicios habiendo merecido muy buen concepto.—

732 11°/922. Consejo 11°— Reconsiderando desestimación Gasto.

Reconsiderar la resolución de 11 de mayo último, por la que no se reconoce el exceso de gasto por valor de un mil noventa pesos con noventa y cinco centavos m/n, efectuado por el Consejo Escolar 11° durante el año 1921, y aprobar en consecuencia dicho gasto, teniendo en cuenta que solo se observó el procedimiento adoptado sin tener el espíritu de lesionar

la delicadeza del Sr. Presidente del referido Consejo Escolar don Félix Licega.

Sección Provincias

4367 C/923. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado, con fecha 23 de mayo ppdo. la siguiente resolución: — Córdoba — Clausura escuela 76.—

"1º Clausurar la escuela 76 de Córdoba, por las dificultades para encontrar local y la escasa inscripción de la misma, debiendo la Inspección respectiva adoptar a la mayor brevedad las medidas conducentes para la guarda y conservación del mobiliario y material escolar.—

2º.- Suspender todo pago de alquileres al propietario del local.—

3º_ Disponer que la respectiva Inspección General proponga nueva ubicación para la directora Srta. María Rosa de Arrascasta, conservando su actual categoría.—

4º_ Hacer saber al Inspector que debió solicitar de inmediato al señor Gobernador de la provincia el amparo de la fuer_

„za pública para abrir la escuela en cuestión y evitar el atropello del propietario quien debió pedir el desalojo judicialmente como no debe ignorar un funcionario de la categoría del Señor Inspector.-

Ley 4874. Liquidación sueldos maestros suplentes.-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1° del corriente la siguiente resolución: "Autorizar a la Dirección Administrativa para que efectúe la liquidación de los sueldos del personal suplente de las escuelas de la Ley 4874, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, con la imputación que a continuación se indica, en razón de que los duodécimos sancionados no cubren el importe de los mismos:

Al Anexo E. Inciso 11- Item 77- Partida 1 Ley duodécimo. . . . . $ 15.000.00.—

Al anexo E. Inciso 11 Item 76- (haciendo uso del artículo 40) Ley de los duodécimos $ 7.380.52.—

$ 22.380.52."

Presidencia.-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber nom-

	..brados Encargados Escolares en provincias por expedientes 6287-S/923-7527-S/923-7526-E/923-7507-S/923-7528-S/923-7525-E/923-7484-E/923-7483-J/923-76903-E/923.-	Nombramiento Encargados Escolares.-
33305/921.	No hacer lugar al pedido formulado por la ex-directora de la escuela nacional nº 221 de Santiago del Estero, Srã Saturnina B. C. de Velázquez, relativo a que se la reincorpore a las escuelas de la Ley nº 4874, por cuanto, la misma, a fin de fundamentar su pedido, ha pretendido hacer pasar como copia de una nota elevada por ella a la Inspección Seccional en diciembre de 1920, una con agregados que importan cargos contra algunos Visitadores que no constan en el original que se encuentra archivada en la aludida Inspección.-	Santiago del Estero.- Denegando reincorporación de ex-directora.-
13.327 C/921.	1º.- Reconocer alquileres por la finca de propiedad de la Srã Adelaida S. viuda de Perichón que ocupó la escuela nacional nº 164 de Corrientes, -desde el 1º de Julio de 1921 hasta el 30 de Junio de 1922, a ra	Corrientes.- Reconocimiento alquileres casa escuela 164.-

ción de cincuenta pesos m/n mensuales.-
2°.- Imputar los alquileres correspondientes al año 1921 en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 9 vta del expediente, debiendo atenderse el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.-

12.720 C/922. Corrientes.- Adquisición campanas para Consejo Educación.-
1°.- Autorizar la adquisición de las 50 campanas de doce kilos, cuya provisión solicita el Consejo Superior de Educación de Corrientes y a las que se les calcula un costo aproximado de un mil cien pesos m/n.-
2°.- Llamar para tal efecto a licitación privada con sujeción al pliego de condiciones de fs 3 y 4 del expte que se aprueba.-
3°.- Imputar el gasto a la Subvención Nacional correspondiente a la provincia de referencia por el corriente año.-

9473 S/917 1°.- Pasar el expediente a la Presidencia para que

adopte las medidas tendientes a la liquidación y pago del certificado de recepción definitiva del edificio destinado a la escuela nacional N°156 de los Quirquinchos (Santa Fe) y devolución del depósito de garantía del contrato.

2°- No hacer lugar al pedido formulado por el contratista de la construcción del referido edificio, de que se le abone a título de premio o indemnización, la suma de un mil quinientos pesos m/n en mérito a las diversas razones aducidas en su nota de fs 218/219 del expediente.-

3°- Que por la Inspección respectiva se comunique a la dirección de la escuela de que se trata las observaciones formuladas por la Dirección de Arquitectura y a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, advirtiéndole que debe poner el mayor empeño para evitar todo deterioro del edificio y mantenerlo siempre perfectamente limpio en todas sus de-

Santa Fe.- Certificado de recepción edificio escuela 156 y proyectos económicos de obras.-

..pendencias.— La misma Inspección deberá hacer comprobar periódicamente, por los medios de que dispone, si se cumplen o no estrictamente aquellas recomendaciones.—

4°.— Disponer que se formule un proyecto económico para la construcción del cercado del edificio mencionado, cuya falta conceptúa sensible la Dirección de Arquitectura porque permite el acceso de animales sueltos al terreno de la escuela y se hace imposible dotar a ésta de plantaciones, a fin de construirlo tan pronto haya recursos disponibles.—

Sección Territorios.—

4488 C/923. Chubut. Nombramiento director escuela 77.

Nombrar director interino de la escuela n° 77 de "Las Plumas" (Chubut), en reemplazo del Sr. Juan E. Pérez, al Sr. Adolfo E. Cernadas, a quien se le acuerda los pasajes correspondientes desde Buenos Aires a Trelew y la suma de ciento cincuenta pesos m/n para gastos de traslado, desde este último punto á Las Plumas (70 leguas en automóvil).—

7041 C/923. Nombrar director para la

	escuela n. 6 de Chaco, al actual director de la escuela ambulante "B" del mismo Territorio Sr. Juan Francisco Mayol en reemplazo del Sr. Fidel S. Cavia que falleció.-	Chaco.- Nombramiento director escuela 6.-
1116-P/922	Reservar el expediente relativo a nombramiento de directora para la escuela n. 99 de Pampa, hasta tanto se conozca el Presupuesto que ha de regir para el año en curso.-	Pampa.- Reservando nombramiento directora escuela 99.-
13.923-P/922	Reservar el expediente relativo a nombramiento de un maestro de tercera categoría de la escuela n. 71 de Pampa hasta tanto se conozca el Presupuesto que ha de regir para el corriente año.-	Pampa.- Reservando nombramiento maestro escuela 71.-
20405-N/922	Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, las actuaciones por las que la Inspección General de Territorios solicita la subdivisión del primer grado inferior de la escuela n. 5 de Neuquén y propone para desempeñar el puesto de maestro de tercera categoría al M. N. N. Sr. Elias B. Giglio.	Neuquén.- Reservando nombramiento maestro escuela 5.
2469-L/923.	Nombrar director, con carácter interino, de la escuela n. 4 de Los Andes, al actual	Los Andes.- Nombramiento director escuela 4.-

maestro de la escuela n° 70 de Chaco, Sr. Miguel A. Ceballos quien actualmente desempeña la dirección interina de la escuela n° 28 del último de los citados territorios; y acordar al expresado señor Ceballos los pasajes y viático que implica la Inspección.-

2468 - F/923. Formosa.- Reservando nombramiento director escuela 29.- Reservar hasta la sanción del Presupuesto para el corriente año, las actuaciones por las que la Inspección General de Territorios propone el nombramiento del señor Augusto Lagos Arzaja para la dirección de la escuela n° 29 de Formosa.-

4459 C/922. Chubut. Nombramiento director escuela ambulante 44.- Nombrar director de la escuela ambulante n° 44 de Chubut al señor Miguel Sánchez, y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección.

Sección Provincias.

3737 - P/923. Buenos Aires.- Nombramiento maestras escuelas 23 y 80.- 1°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 80 de la provincia de Buenos Aires, a partir desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la maestra normal Srta Aurora T. Bonadeo, en reemplazo de la Srta Isabel Darbón Arano, que falleció.-

2°.- Nombrar maestra auxiliar de la escuela n° 23 de la misma provincia, a partir desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la maestra normal Srta. Natividad Julia Urquiza, en reemplazo de la señorita María J. Ortiz, que renunció.

1520 I/919. 1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para el funcionamiento de la escuela nacional n° 7 de San Juan, mediante el alquiler de ciento ochenta pesos m/n mensuales.- San Juan.- Locación casa escuela 7 y pago de gastos por desalojo.-

2°.- Disponer el pago de la suma de ciento cuarenta y seis pesos cincuenta ctos m/n que importan en total los gastos causídicos del juicio de desalojo de la casa en que venía funcionando la escuela de que se trata, debiendo Dirección Administrativa indicar la correspondiente imputación.

Sección Capital.-

1977 E/923. 1°.- Trasladar al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, destacado en Campo de Mayo, Sr. Manuel Espul, a la de igual categoría que funciona anexa al Regimiento 1 de Infantería, destacado Escuelas Militares.- Traslación, ascensos y nombramientos de preceptores.-

en ésta Capital, donde existe una vacante por fallecimiento del titular Sr. Luciano Ferreyra.-

2°.- Trasladar, por razones de mejor servicio, al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería Montada, destacado en Liviers, Sr. Domingo Sarmiento a la vacante que dejará el Sr. Espul en el Regimiento 2 de Caballería.-

Esta medida se adopta con carácter provisional.-

3°.- Ascender a director al actual preceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 1° de Infantería Sr. Santiago Ponce, quien prestará sus servicios en la anexa al Regimiento 1° de Artillería Montada, que queda vacante por el traslado del Sr. Sarmiento.

4°.- Trasladar al preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería Sr. Ceferino L. Luque, a la que funciona anexa al 1 de Infantería, llenando así la vacante que queda por ascenso del Sr. Ponce.-

5°.- Nombrar para la vacante que queda en el Regimiento 2 de Caballería, por traslado del Sr. Luque, al

actual director de la escuela n° 220 de Córdoba Sr. Ramón T. Quiroga adscripto a la Inspección Seccional de Buenos Aires, hasta tanto sea posible ubicarlo como director.—

7545 15/917. Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca que ocupa la escuela n° 16 del C. Escolar 15°, sita en la calle Congreso n° 3045/49, propiedad de don Luis A. Daneri, conforme a las siguientes condiciones: — Consejo 15° - Locación casa escuela 16.—

Término: tres años, con opción a dos más.—

Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensuales, a partir del vencimiento del contrato anterior (15 diciembre 1922).—

Obras las que actualmente y mientras rija el contrato sean necesarias para mantener el edificio en perfectas condiciones de conservación e higiene.—

Entre líneas a fs 18 renglones 21 y 22 "tengo". Vale

Sobre raspado a fs 17 renglón 33, fs 24 renglones 22 y 27 y fs 41 renglón 8: "naciones", "en acta", "inspiración" y "de mayo pado". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la se-

sión siendo las diez y once horas.

Jorge A. Boero

[signature]

Sesión 47.

Día 6 de Junio de 1923.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo to_